ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2273/26

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL. EXPEDIENTE 1703/2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2026, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local y su anexo de modelos de condecoraciones y pasadores.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para su examen y la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente, incluido el texto del Reglamento y su anexo, podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Villa, número 1, durante el horario de atención al público, y en la sede electrónica municipal: https://lasnavasdelmarques.es/ayuntamiento/transparencia/normativa/ordenanzas-municipales/reglamento-de-honores-y-distinciones-de-la-policia-local

Las reclamaciones y sugerencias se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento y podrán presentarse a través del Registro General, del registro electrónico municipal o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si transcurre dicho plazo sin presentarse reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra del Reglamento y su anexo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Las Navas del Marqués, 6 de noviembre de 2026.
La Alcaldesa-Presidenta, *María del Mar Díaz Sastre.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958